INFORME DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOLICITUD DE SONDEO

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, METODOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "VÍSTETE DE OPORTUNIDADES", COMO MECANISMO COMPLEMENTARIO A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD DEL IMEBU, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL PERFIL OCUPACIONAL DE LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD, EL MEJORAMIENTO DE SU IMAGEN PERSONAL Y PROYECCIÓN LABORAL COMO HERRAMIENTAS QUE PERMITAN APLICAR A UNA BÚSQUEDA EFECTIVA DE EMPLEO Y LA PREPARACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRIBUYENDO A SU INSERCIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Conforme al procedimiento para la celebración de convenio de asociación del decreto 092 el 2017 se dispone a la verificación de requisitos de solicitud de sondeo para declarar la procedencia y conducencia de su celebración.

Este comité está integrado por:

1. Apoyo jurídico: Cristian Fernando Salcedo Rueda – CPS
2. Apoyo Técnico: Hernando Rueda Lizcano– CPS
3. Apoyo Financiero: Claudia Patricia Téllez – Subdirectora Administrativa y Financiera.

VERIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERES

Allegada la manifestación de interés por parte de la Asociación Centro Latinoamericano del Propósito - CLAP se pueden verificar las siguientes condiciones:

CRITERIOS	RESULTADO
De orden Jurídico	CUMPLE/ NO CUMPLE
De orden financiero	CUMPLE/ NO CUMPLE
De orden Técnico	CUMPLE/ NO CUMPLE

1. PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, conforme a lo establecido en la solicitud de sondeo conforme al procedimiento y decreto 092 del 2017, se allego la siguiente:

2. INFORMACION GENERAL DE LA ESAL INTERESADA:

PROPONENTE INFORMACION GENERAL	PROPUESTA
RAZON SOCIAL	CORPORACION URBAN PARTICIPATION STAR UP - URBAN-P
NIT	901720689-1
DIRECCION	CALLE 48 # 28 - 40
CIUDAD	Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL	DIAZ GUTIERREZ MONICA YANETH
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40048857
TELEFONO	3164541125
E-MAIL	notificaciones@urbanparticipation.org
RUP	N/A

3. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS

3.1 DE ORDEN JURIDICO

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Existencia y Representación Legal • Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de radicación. • El documento debe evidenciar que la persona jurídica interesada pertenece al ramo de las Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y que su objeto social principal guarde directa relación con formación y suministro de bienes y servicio para la ejecución y/o promoción de políticas y/o planes y/o proyectos, cuyo alcance abarque el empleo y/o la formación laboral y/o inclusión social. •	Se evidencia certificado de existencia y representación legal con inscripción 05-515598-47 cuyo objeto social esta directamente relacionado con el alcance establecido en los criterios de la solicitud de sondeo.
2. Capacidad para Suscribir el Convenio • La ESAL debe demostrar que su Representante Legal cuenta con la facultad jurídica suficiente para comprometer contractualmente a la entidad.	Se observa a folio 4 del certificado de existencia y representación que el representante de la corporación es el presidente. Y no se observa limitación alguna del representante legal

• En caso de que los estatutos de la ESAL o su naturaleza jurídica, impongan limitaciones o condiciones adicionales para la suscripción del convenio de asociación que se derive, se deberá allegar el documento que acredite la autorización expresa y suficiente para postularse a la presente convocatoria y suscribir el eventual Convenio de Asociación con el IMEBU.	
3. Acreditación de Idoneidad y Experiencia La ESAL deberá demostrar su **reconocida idoneidad** para ejecutar el objeto del convenio, para lo cual aportará certificaciones de contratos o convenios similares ejecutados satisfactoriamente, que acrediten experiencia en metodologías de moda circular aplicadas a la empleabilidad, incluyendo la recuperación y reutilización de prendas, por al menos del 100% del aporte del IMEBU.	Se acredita una orden de servicio con garantía emanada de la Caja de Compensación Familiar - Cajasan cuyo objeto esta directamente relacionado con el alcance que se pretende desarrollar. Con un valor de $42.126.000 Se observa una orden de compra para la prestación de servicio con IOM International organization for migration con un valor de cuyo objeto esta relacionado con el alcance, con un valor de $4.800.000 Sumas que tasada en salarios minimos legales vigentes por efecto de transparencia cumple con el criterio establecido en la solicitud de sondeo.
Acreditación y Soportes del Aporte de Cofinanciación. (Mínimo 30%) A efectos de validar la seriedad y viabilidad financiera del compromiso del aporte del 30% en dinero en efectivo, la entidad interesada deberá aportar los siguientes tres (3) requisitos concurrentes: A. Carta de Manifestación de Aportes: Documento suscrito por el Representante Legal de la ESAL, donde manifleste expresamente el compromiso irrevocable de aportar el treinta 30% en dinero líquido para el desarrollo conjunto de las actividades del Convenio de Asociación. B. Certificación Bancaria de Disponibilidad de Recursos: Certificación expedida por una entidad financiera debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario, cuya titularidad sea la ESAL interesada. Herramienta de flexibilidad para la fase de sondeo: De acuerdo con los lineamientos del estudio previo del IMEBU,	Se acredita certificado de revisor fiscal que cuenta con recursos líquidos disponible para la contrapartida por valor de $26.000.000 . adjuntando documento del área comercial de la financiera comultrasan donde se observa un saldo en cuenta de ahorros por valor de $27.022.025. Se observa el diligenciamiento del formulario de manifestación de interés debidamente suscrito por la representante legal. Monica Yaneth Díaz Gutiérrez donde se compromete la ESAL bajo laa gravedad de juramento a realizar un aporte en dinero en efectivo equivalente al 30% por valor de $26.000.000, se relaciona el componente bancario con numero de cuenta 02361174964, de igual forma manifiesta que los fondos son propios de la entidad y que bajo la gravedad de juramento procede de actividades licitas, se encuentra disponibles y están libre de cualquier gravamen, afectación, destinación especifica o limitación jurídica que impida su aporte y su utilización.

para efectos de la presente manifestación de interés y sondeo de mercado, se considerará habilitado al proponente que acredite en su certificación bancaria la disponibilidad de recursos líquidos en cuenta de al menos el cincuenta por ciento (50%) de su aporte total. C. Declaración sobre la Naturaleza y Origen del Rubro: Certificación de cuenta de ahorro, o cuenta de corriente por escrito en la cual el representante legal o el revisor fiscal/contador de la ESAL indique detalladamente la naturaleza del rubro presupuestal de donde provienen los recursos del aporte (ej. fondos propios procedentes de excedentes acumulados de vigencias anteriores, aportes de benefactores, donaciones específicas, o recursos de convenios de cooperación internacional). Asimismo, declarará bajo la gravedad del juramento que dichos recursos proceden de actividades licitas y están libres de cualquier gravamen o limitación jurídica. (destinación especifica o rubros parafiscales	Finalmente se declara bajo juramento que la ESAL tiene capacidad jurídica y no posee ninguna clase de inhabilidad que impida la ejecución del proyecto.

CONCLUSION:

El comité designado observando los documentos considera procedente y conducente y recomienda invitar a presentar propuesta a la única ESAL interesada CORPORACION URBAN PARTICIPATION STAR UP - URBAN-P

Se suscribe por los intervinientes.

COMITÉ DESIGNADO :

Cristian Fernando Salcedo Rueda
Aspectos Jurídicos

Hernando Rueda Lizcano
Aspectos Técnicos

Claudia Patricia Téllez – Subdirectora Administrativa y Financiera
Aspectos financieros

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, METODOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "VÍSTETE DE OPORTUNIDADES", COMO MECANISMO COMPLEMENTARIO A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD DEL IMEBU, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL PERFIL OCUPACIONAL DE LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD, EL MEJORAMIENTO DE SU IMAGEN PERSONAL Y PROYECCIÓN LABORAL COMO HERRAMIENTAS QUE PERMITAN APLICAR A UNA BÚSQUEDA EFECTIVA DE EMPLEO Y LA PREPARACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRIBUYENDO A SU INSERCIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Conforme al procedimiento para la celebración de convenio de asociación del decreto 092 el 2017 se dispone a la verificación de requisitos para declarar la procedencia y conducencia de su celebración.

Este comité está integrado por:

1. Apoyo jurídico: Cristian Fernando Salcedo Rueda – CPS
2. Apoyo Técnico: Hernando Rueda Lizcano– CPS
3. Apoyo Financiero: Claudia Patricia Téllez – Subdirectora Administrativa y Financiera.

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA

Allegada la propuesta por parte de CORPORACION URBAN PARTICIPATION STAR UP - URBAN-P se pueden verificar las siguientes condiciones:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
De orden Jurídico	CUMPLE/ NO CUMPLE
De orden financiero	CUMPLE/ NO CUMPLE
De orden Técnico	CUMPLE/ NO CUMPLE

1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, conforme a lo establecido en la invitación a presentar propuesta conforme al procedimiento y decreto 092 del 2017 y como efecto de la solicitud de sondeo, se allego la siguiente:

2. INFORMACION GENERAL DE LA ESAL INTERESADA:

PROPONENTE INFORMACION GENERAL	PROPUESTA

RAZON SOCIAL	CORPORACION URBAN PARTICIPATION STAR UP - URBAN-P
NIT	901720689-1
DIRECCION	CALLE 48 # 28 - 40
CIUDAD	Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL	DIAZ GUTIERREZ MONICA YANETH
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	40048857
TELEFONO	3164541125
E-MAIL	notificaciones@urbanparticipation.org
RUP	N/A

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

3.1 DE ORDEN JURIDICO

DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	Se observa documento suscrito por la representante legal Mónica Diaz Gutiérrez con 11 folios donde se desarrolla el objetivo general, especifico, metodológico, los componentes y las actividades de proyecto vístete de oportunidades. Adicional a ello el cronograma el protección de ejecución. Los productos entregables y el presupuesto del proyecto discriminando la suma de 26.000.000 como aporte del 30% distribuidos en los componentes 1,2,6 y 8.
Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal.	Copia de cedula de ciudadanía del representante legal expedida en Tunja Boyacá.
Registro único tributario actualizado	Numero de formulario 141271399580
Manifestación de no hallarse incurso en inhabilidades ni compatibilidades para suscribir contratos	Se a cerdita documento suscrito por la representante legal

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría del representante legal	300663754
Certificados antecedentes fiscales de la Contraloría del representante legal y de persona jurídica.	RL 40048857260804134806 Persona Jurídica 901720689260804145342
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales del representante legal (Pág. Web Policía Nacional)	Se allega documento donde la representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. código nacional de policía y convivencia del representante legal.	145956682
Declaración de Bienes y rentas	Declaración de renta 1117631302682, patrimonio líquido $225.480.000
Planilla de Pagos de Salud y Pensión o Certificado Revisor Fiscal o Contador de encontrarse al día en seguridad social.	Se allega certificado del revisor fiscal que se encuentra a paz y salvo con pagos de seguridad de seguridad social.

CONCLUSION:

El comité evaluador designado observando los documentos considera procedente y conducente y recomienda la suscripción del convenio de asociación al ordenador del gasto cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, METODOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "VÍSTETE DE OPORTUNIDADES", COMO MECANISMO COMPLEMENTARIO A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD DEL IMEBU, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL PERFIL OCUPACIONAL DE LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD, EL MEJORAMIENTO DE SU IMAGEN PERSONAL Y PROYECCIÓN LABORAL COMO HERRAMIENTAS QUE PERMITAN APLICAR A UNA BÚSQUEDA EFECTIVA DE EMPLEO Y LA PREPARACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRIBUYENDO A SU INSERCIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA cuyo valor total del convenio corresponde a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000) distribuidos de la siguiente forma SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) por parte**

del IMEBU y VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ($26.000.000) por la ESAL interesada CORPORACION URBAN PARTICIPATION STAR UP - URBAN-P

Se suscribe por los intervinientes.

COMITÉ EVALUADOR:

Cristian Fernando Salcedo Rueda
Aspectos Jurídicos

Hernando Rueda Lizcano
Aspectos Técnicos

Claudia Patricia Téllez
Subdirección Administrativa y Financiera